**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-073-2023-2**

**SIAD 617942**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CAI: 0006, respecto a la auditoría de cumplimiento en el área de Inventarios, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-073-2023, de fecha 09 de junio de 2023, fui nombrado para dar primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CAI: 0006 auditoría de cumplimiento en el área de inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe CAI: 0006 auditoría de cumplimiento en el área de inventarios de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

No fue posible realizar el seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe CAI: 0006, por lo expuesto a continuación:

La Viceministra Administrativa notificó mediante oficio VDA-299-2023 de fecha 18 de abril de 2023, al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, el informe de auditoría CAI:0006 y oficio O-DIDAI- No. 159-2023, estableciendo un plazo de 10 días para que informara a la Dirección de Auditoría Interna y al Vicedespacho Administrativo, las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en dicho informe. Sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna.

Con fecha 13 de junio del año en curso fue requerida información al Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, relacionada a dicho seguimiento, sin embargo en respuesta a dicha solicitud, en la misma fecha se manifestó el Director Departamental, expresando lo siguiente: “… le informo que los edificios están tomados por la dirigencia de STEG y considerando que la documentación respectiva se encuentra en los mismos está complicado atender esta auditoría, ruego su comprensión”.

Por lo tanto, existe una limitación para realizar el seguimiento a las recomendaciones de la auditoria en mención, puesto que se carece de documentos que evidencien si las mismas se han cumplido, están en proceso o están incumplidas, con respecto a las deficiencias que a continuación se describen:

* Deficiencia No. 1 Saldos no conciliados en FIN-01 y FIN-02, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad
* Deficiencia No. 2 Registros inoportunos en libro de inventarios.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, el cumplimiento de las recomendaciones de las deficiencias anteriormente descritas.